



DECRETO U. DE C. N° 96 116 /

VISTOS:

Lo previsto en la Ley N° 16.744, de 1968, sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales; Decreto Reglamentario N° 54, de 1969, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; el Reglamento de Higiene y Seguridad, aprobado por Decreto U. de C. N° 88-013; lo informado por el Sr. Jefe de Prevención de Riesgos de Riesgos de la División Bienestar y Seguridad del Personal; y teniendo presente las facultades que me confieren los artículos 33 inciso 3° y 36 de los Estatutos de la Corporación,

DECRETO:

Desígnase como representantes de la Universidad en los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad que se indican, a las siguientes personas:

DIRECCION GENERAL CAMPUS CHILLAN

TITULARES

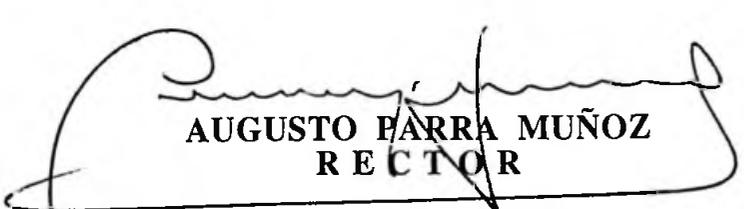
Sres.
FERNANDO REYES AROCA
MIRTA BREVIS IBÁÑEZ
JUAN ZAPATA ALARCON

SUPLENTE

Sres.
FERNANDO GONZALEZ AROCA
GABRIELA AGUIRRE GODOY
JOSE BILBAO URRUTIA

Transcríbese y comuníquese a los Sres. integrantes designados; a la Dirección General del Campus Chillán; a los Sres. Decanos de Facultades y Director de la Unidad Académica Los Angeles; a los Sres. Directores de: Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Bibliotecas, Planificación e Informática, Finanzas, Personal, Asuntos Estudiantiles, Servicios, a la Sección Prevención de Riesgos de la División Bienestar y Seguridad del Personal y a la División Administración de Personal.

CONCEPCION, Julio 16 de 1996.-


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL

PEC/esb.-

88-038